



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2020 – E14
Décima cuarta sesión extraordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el 05 de octubre de 2020

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 11:00 horas del día 05 de octubre de 2020,
2 reunidos por medio de la plataforma Microsoft Teams, dio inicio la Sesión Extraordinaria
3 CANMS2020-E14 del Consejo Académico del Nivel Medio Superior, presidida por el
4 Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior, Dr. Jesús Raúl Lugo
5 Martínez, asistido por el Dr. Juan Antonio Sánchez Márquez; bajo el siguiente:

6 **ORDEN DEL DÍA**

- 7 1. Lista de presentes.
8 2. Declaración del quórum legal, según el art. 32 del Estatuto Orgánico.
9 3. Revisión del dictamen generado por la comisión especial para revalidaciones,
10 con fundamento en el artículo 34, fracción IX de la Ley Orgánica y artículo 88 del
11 Estatuto Orgánico de la normatividad vigente.

12 **Punto 1 (Lista de presentes).**

13 El Presidente solicitó al Secretario verificar la lista de presentes mediante el registro de
14 asistencia; encontrándose reunidos 28 de ellos para dar inicio a la sesión.

15 **Punto 2 (Declaración del quórum).**

16 Una vez que el Secretario le informó al Presidente la presencia de 21 de los 30
17 Consejeros que a la fecha integran el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, con
18 fundamento en el Artículo 32 del Estatuto Orgánico, el Presidente declaró el quórum
19 legal para dar inicio a la sesión. Así mismo, el Presidente pone a consideración del pleno
20 la participación del Dr. Juan Antonio Sánchez Márquez para que funja como secretario
21 de la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad.

22 **ACUERDO CANMS2020-E14-01. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 del**
23 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico**
24 **del Nivel Medio Superior aprobó con 21 votos que, para el desahogo de la sesión funja**
25 **como Secretario del Consejo Académico del Nivel Medio Superior el Dr. Juan Antonio**
26 **Sánchez Márquez.**

27 **Punto 3 (Revisión del dictamen generado por la comisión especial para revalidaciones,**
28 **con fundamento en el artículo 34, fracción IX de la Ley Orgánica y artículo 88 del**
29 **Estatuto Orgánico de la normatividad vigente).** El Presidente solicita al Secretario por
30 favor ponga en contexto a los consejeros sobre el asunto a revisar, quién recuerda al
31 pleno que en la sesión ordinaria CANMS2020 – O3 se abordó dicho tema, donde se
32 conformó una comisión especial que se encargaría de revisar y analizar las opciones
33 para no obstaculizar el proyecto académico de los alumnos de otros subsistemas que
34 ingresan a nuestro programa y puedan presentar a competencias suficientes. Para ello,
35 la secretaria de la comisión Mtra. Raquel Castro Soriano dará lectura al dictamen y
36 notificará los acuerdos obtenidos en dicha comisión. La secretaria informa al pleno que
37 la comisión realizó un análisis, con la encomienda de flexibilizar y dar oportunidad a los
38 estudiantes para generar un avance y no un obstáculo, por lo que la propuesta es la
39 siguiente:



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2020 – E14
Décima cuarta sesión extraordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el 05 de octubre de 2020

40 Con fundamento en el artículo 34 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la
41 Universidad de Guanajuato, esta Comisión Especial se dio a la tarea de revisar las
42 propuestas de factibilidad sobre los casos de excepción en los que, por su naturaleza,
43 una unidad de aprendizaje (UDA) no puede ser acreditada mediante examen de
44 competencias suficientes, como lo establece el artículo 62 del Reglamento Académico,
45 además del acuerdo CANMS2019-O2-09, respecto del plan de estudios 2017 del
46 Bachillerato General, cabe hacer mención que por encargo del Consejo Académico del
47 Nivel Medio Superior, se conformó la Comisión Especial (acuerdo CANMS2020-O3-08),
48 con el objetivo de que como resultado de esta revisión, las propuestas generadas,
49 abonen a la flexibilidad, operatividad y pertinencia de nuestro programa educativo de
50 Bachillerato General. Para tal efecto, se reunió esta Comisión Especial el jueves 10 de
51 septiembre a las 12:00 horas y se contó con la presencia del alumno José Jared Ochoa
52 Castañeda, del Dr. Juan Antonio Sánchez Márquez, de la MDD. Raquel Castro Soriano, y
53 en representación del Dr. J. Merced Rizo Carmona, el Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez,
54 además se contó con el apoyo de las áreas de Asuntos Escolares y Programas
55 Educativos del Colegio del Nivel Medio Superior, llegándose a las siguientes
56 justificaciones:

57 Se analizaron los contenidos de las UDAS consideradas como NO susceptibles a
58 examen de competencias suficientes según hace referencia el acuerdo CANMS2019-
59 O2-09, correspondientes al Programa Educativo 2017 del Bachillerato General el
60 acuerdo en mención enlista las materias formativas y las UDAS del área propedéutica
61 (las que se habían llamado experiencias de aprendizaje) que no son sujetas a ser
62 presentadas mediante examen de competencias suficientes, respecto a las primeras:
63 las materias formativas (pertenecientes al área general) a excepción de la UDA
64 Actividades Deportivas o Artísticas, en un primer momento fueron evaluadas de manera
65 cualitativa por su propia naturaleza, sin embargo de manera posterior, la forma de
66 evaluación se encausó a ser cuantitativa (como se refiere en el plan de estudios del
67 Bachillerato General en su versión 2017), asignando una calificación numérica, partiendo
68 de este hecho, existe inconsistencia debido a que en la evaluación final se asigna una
69 calificación numérica (evaluación cuantitativa), teniendo la oportunidad, en caso de ser
70 reprobatoria, de presentar examen de regularización (en segunda o tercera
71 oportunidad).

72 Respecto a las que fueron experiencias de aprendizaje, se analizaron las referidas por
73 el acuerdo en mención (CANMS2019-O2-09), identificando que todas pueden ser
74 susceptibles de ser evaluadas mediante examen de competencias suficientes,
75 tomando en consideración para su aprobación las estrategias señaladas por las
76 academias de cada escuela para lograr las competencias de las UDAS sujetas de
77 evaluación.

78 Teniendo presente el flexibilizar y abonar a la operatividad del plan de estudios,
79 buscando el apoyo a los estudiantes para su incorporación, continuidad de sus estudios,



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2020 – E14
Décima cuarta sesión extraordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el 05 de octubre de 2020

80 y bajo la premisa fundamental de los estudiantes que son la razón de ser de nuestra
81 Universidad esta comisión propone:

82 **Dictamen**

83 I. Dejar sin efecto el acuerdo CANMS2019-O2-09, Considerando que todas las
84 UDAS del plan de estudios 2017 del Bachillerato General, sean susceptibles
85 de ser evaluadas a través de exámenes de competencias suficientes con
86 fundamento en el artículo 34 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la
87 Universidad de Guanajuato, artículo 62 del Reglamento Académico, con
88 excepción de la UDA Actividades Deportivas o Artísticas que su acreditación
89 será por el cumplimiento de las horas que comprenden los 4 créditos.

90 II. Cada Academia de las Escuelas de Nivel Medio Superior planteará
91 estrategias para el diseño de instrumentos que aseguren la evaluación de las
92 competencias del programa a evaluar, considerando las sugerencias de las
93 áreas académicas, entre otras acciones pertinentes como se establece en el
94 artículo 21 fracciones II y III del Estatuto Orgánico.

95 Dando por terminada la sesión de trabajo, el mismo día de su inicio a las 13:05 horas,
96 poniendo a consideración el presente dictamen al Consejo Académico del Nivel Medio
97 Superior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 45, 46 fracción I y 47 del Estatuto
98 Orgánico.

99 Una vez concluida la lectura, el Presidente somete a consideración del pleno el
100 presente dictamen y abre el espacio para los comentarios, una vez definidos los puntos
101 del dictamen y aclaradas las dudas, el Presidente solicita al pleno sirva manifestar su
102 voto, siendo aprobado por unanimidad.

103 **ACUERDO CANMS2020-E14-02. Con fundamento en el artículo 34, fracción IX de la Ley**
104 **Orgánica y artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el**
105 **Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprueba por unanimidad con 25 votos el**
106 **dictamen generado por la comisión especial para las Unidades de Aprendizaje**
107 **susceptibles de examen de competencias suficientes y de revalidaciones para los**
108 **alumnos del Nivel Medio Superior.**

109 **DICTAMEN**

110 **PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo CANMS2019-O2-09, considerando que todas las**
111 **UDAS del Plan de Estudios 2017 del Bachillerato General, sean susceptibles de ser**
112 **evaluadas a través de exámenes de competencias suficientes con fundamento en el**
113 **artículo 34 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y**
114 **artículo 62 del Reglamento Académico, con excepción de las UDAS relacionadas con**
115 **actividades deportivas y artísticas que su acreditación será por el cumplimiento de las**
116 **horas que comprenden los 4 créditos.**



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2020 – E14
Décima cuarta sesión extraordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el 05 de octubre de 2020

117 **SEGUNDO:** Cada Academia de las Escuelas de Nivel Medio Superior planteará
118 estrategias para el diseño de instrumentos que aseguren la evaluación de las
119 competencias del programa a evaluar, considerando las sugerencias de las áreas
120 académicas, entre otras acciones pertinentes como se establece en el artículo 21
121 fracciones II y III del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

122 Una vez desahogados los puntos de la orden del día, el Presidente declaró concluida la
123 sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio.

124 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 05 de octubre de 2020.- El Secretario del
125 Consejo General Universitario, Doctor Jesús Raúl Lugo Martínez. - Rúbrica.

126 **EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL**
127 **COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL**
128 **ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,**
129 **FRACCIÓNES I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE**
130 **GUANAJUATO.**

131 **CERTIFICA**

132

133 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de
134 Nivel Medio Superior y corresponde al ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN
135 EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
136 CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DE 2020, aprobada por el Consejo Académico del
137 Colegio del Nivel Medio Superior mediante Acuerdo CANMS2020-O4-03, emitido en la
138 cuarta sesión ordinaria del 19 de noviembre de 2020. DOY FE